MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 450-2012-A/MDP

Pangoa, 21 de mayo del 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 20, inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, menciona que es atribución del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, es necesario adoptar acciones del personal para asegurar una correcta administración en la Gestión Municipal, con las atribuciones y responsabilidades que se le faculte para el desempeño de sus funciones, enmarcados en el ROF , MOF y el marco legal que corresponda;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, artículo 20º, inciso 17);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del a fecha como **SUB GERENTE DE ADMINISTRACION** en la Municipalidad Distrital de Pangoa, **al Sr. VICENTE GONZALES CARRASCO, identificado con DNI Nº 06246512**; con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTICULO SEGUNDO.- A través de Secretaria General hacer de conocimiento a las áreas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge H. Hermuay Quintano
ALCALDE